

INFORME DE COMISARIO
AXXISMAGEN S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
A los señores Accionistas de: AXXISMAGEN SA

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, y de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Compañías vigente, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de AXXISMAGEN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la rentabilidad, solvencia y continuidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía AXXISMAGEN S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

1. Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los registros contables, un documento de soporte y que respalda el funcionamiento operativo de la empresa y el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones, y que han sido revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente se han revisado el estado de Situación Financiera y de Resultados, así como los libros sociales de la compañía.

2. Responsabilidad de la administración de la Compañía en la preparación de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la compañía.

3. Continuidad de la Opinión Profesional

3.1 El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

3.2 La Administración de la compañía AXXISMAGEN S.A. ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

3.3 La Administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas contables por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

4.1 En mi opinión, los estados financieros de la Sociedad AXXISMAGEN S.A., al 31 de diciembre del 2018 presentan razonablemente en todos sus aspectos, la situación financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el periodo 2018, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.2 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2018, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía, debidamente respaldadas por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada, debe manifestar que la actividad de la compañía está subyacente y puede transacciones hasta que se pueda resolver temas inherentes al funcionamiento y/o cierre de la compañía.

4.3 Documentos que existan actos dolo, operaciones relevantes significativas, o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, entre la fecha de cierre de balances y la del informe del Comisario que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

4.4 Documentos así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la empresa.

5. Disposiciones Constatas en el Art. 279 de la Ley de Compañías

5.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2018, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, σύμφωνα a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; Denunciándose que la Compañía proporcione toda la información para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2018.

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2018 sus obligaciones tributarias, así como presentado los anexos correspondientes que notifica el Servicio de Rentas Internas. Además no existe ninguna determinación

tributaria por parte del SRI pendiente de pago o imputado en sede administrativa o judicial.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe

Para la opinión profesional de los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se debió considerar: el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía AXXISMAGEN S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecido.

Legalizado por:


OPALEDA, Jafine Acosta R.
Registro No. 25084 C.C.P.P.
Quito, 12 de Febrero de 2019